



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Manual de Procedimientos "Voz y Voto"

VISTO: La Ley N° 5.460 y sus modificatorias (texto consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto N° 363/15 y modificatorios, la Resolución N° 143/MGOBGC/2019, el Expediente Electrónico N° 29.323.104/DGRPOLYE/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 5.460 y sus modificatorias se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 363/15 y sus modificatorios fue aprobada la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose bajo la órbita de ese Ministerio de Gobierno a la Dirección General Reforma Política y Electoral, dependiente de la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos;

Que la mencionada Dirección General posee entre sus competencias la de diseñar planes e impulsar acciones de capacitación y formación de dirigentes y ciudadanos en asuntos de reforma política y electoral, así como también la de diseñar y coordinar los mecanismos de difusión de las reformas políticas y electorales y la respectiva capacitación de los actores sociales intervinientes en los procesos de tal carácter;

Que por Resolución N° 143/MGOBGC/19 el Ministro de Gobierno creó el Programa "Voz y Voto" en la órbita de la Dirección General Reforma Política y Electoral, que tiene como objeto general el fortalecimiento de la cultura político democrática mediante la concientización ciudadana respecto de las distintas herramientas de control, acceso a la información pública y participación cívica que brinda el sistema democrático;

Que el artículo 3° de la mencionada Resolución encomienda a la Dirección General Reforma Política y Electoral la reglamentación del referido Programa;

Que en ese contexto, y a fin de dar cumplimiento a la referida Resolución, se ha elaborado el Manual de Procedimientos del Programa "Voz y Voto" con el objeto formal establecer de manera responsable, sistemática y organizada, las acciones y tareas a desarrollarse en su marco, y presentar en forma ordenada la información fundamental sobre el desarrollo de los procedimientos que este involucra;

Que por lo expuesto, resulta necesario aprobar el referido Manual de Procedimientos;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 363/15, y sus modificatorios, y la

LA DIRECTORA GENERAL DE REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébase el Manual de Procedimientos del Programa “Voz y Voto”, que como Anexo I (DI-2019-29.586.876-GCABA-DGRPOLYE) forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese.